

Proyecto: Un muro en mi barrio.

Escuela 59. Paraná Entre Ríos.

Tema

El tema de nuestro documental es la discriminación que genera el muro que divide dos barrios de nuestra ciudad --“Arenales”, uno de ellos y el otro, privado, “Amarras del Sol”, el cual todavía está en construcción--. Se trata de un muro de cemento que impide el acceso al río y tapa su vista a los vecinos del barrio Arenales, incumpliendo así muchas leyes y ordenanzas. Además, estas leyes no son conocidas por la mayoría de los vecinos, lo cual provoca que no se luche por lo que es de todos por igual.

Investigación

Recurrimos a fuentes periodísticas, ya que es un tema de actualidad en nuestra ciudad. A la vez, necesitamos definir un concepto importante para entender el conflicto que da origen a nuestra historia, como es el camino de sirga.

El camino de sirga es una franja de terreno propiedad de ribereños. Todos los dueños de propiedades de este tipo en el país, tienen una restricción al domicilio de esa propiedad. Se trata de una franja de 35 metros desde la ribera interna del río “que el propietario tiene que dejar disponible, no puede usarla, sacar agua, bañarse ni ningún otro uso que no sea el común, destinado a facilitar la navegación y flotación de los interesados en ocuparla, si bien es parte de su propiedad, no pueden hacer uso de esa franja porque está destinada a la utilidad pública. Por la modernización de la navegación ha caído en desuso esta disposición, pero es norma del código civil y no puede ser modificada por la voluntad de las partes, porque esta en juego el orden público y está para asegurar las necesidades de la navegación, pesca y flotación. La doctrina dice cuál es específicamente esta franja, se empieza a contar desde la ribera interna teniendo en cuenta la normal creciente de un río.

La Municipalidad de Paraná comenzó este año un proyecto de recuperación del Borde costero o camino de sirga: para ello se realizan obras para la recuperación de la trama vial urbana pavimentada, las cuales pretenden la integración urbana entre la costanera tradicional, los barrios El Morro, Puerto Sánchez y el balneario municipal,

pasando por las instalaciones del distrito Paraná Medio de la dirección nacional de vías navegables y la zona costera. No son prioridad de este proyecto la zona de los Arenales (hacia el norte, donde se ubica nuestra historia) ni de Bajada Grande (otro barrio tradicional de nuestra ciudad, hacia el sur) donde los emprendimientos inmobiliarios privados vulneran derechos ciudadanos.

En cuanto al caso puntual de los Arenales, se trata de un conflicto que se remonta a la década de 1960, cuando se inician las obras de construcción del Túnel Subfluvial, en la zona de dominio público, delimitado en la margen interna de la “Línea de Ribera”. Con motivo de la obra, se refuló (depositó) arena sobre la ribera del río, desaparecieron las zonas anegadizas y surgió la playa conocida como “Los Arenales”, la única playa de aguas no contaminadas con la que contaban los paranaenses, con un inmenso valor paisajístico, turístico y natural.

Lo que sigue después es un conflicto legal muy complejo que podría resumirse como ventas de terrenos públicos a particulares, en el que estuvieron involucrados tanto autoridades municipales como provinciales.

En 2006, dos ciudadanas entrerrianas iniciaron entonces una demanda por inconstitucionalidad contra un decreto que impide los derechos ciudadanos y discrimina a favor de un particular, generando una “gravísima desigualdad”.

Es la vieja y vergonzosa causa de Los Arenales, una playa a la ribera del río Paraná adjudicada a Sergio Gregorio Lifschitz, donde desarrolló el barrio privado Amarras del Sol. Para la Justicia, no se puede anteponer una sentencia sobre una decisión política, que fue la de vender esos terrenos que pertenecen al dominio público de la provincia, siendo por lo tanto “objetos fuera de comercio, inalienables”.

Este fallo insólito se conoció el 21 de noviembre de 2013. Mientras tanto, la construcción de barrio sigue, como así también la reunión de algunos vecinos en asambleas para continuar la lucha que iniciaron y que, seguramente, va a durar mucho tiempo más.

FUENTES:

Legislación

- Constitución Nacional Art.41
- Ley 25.675 general de ambiente
- Ley 25.688 de régimen de agua

- Código civil Argentino, artículo 2639: “Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna.
- Ley 3001: regímenes de la municipalidades de Entre Ríos
- Código urbano ordenanza nº 8563, año 2000 y 2002

Artículos periodísticos:

- “El Colegio de Abogados avaló la figura del camino de sirga en la controversia por el acceso al río Paraná” (Paraná 27 de septiembre. apf. Digital)
- “Barrios privados: quedó firme el veto parcial a la ordenanza” (eloncetv.com, 21/08/13)
- “Fallo insólito: la justicia avaló el desestimiento del Estado para defender el espacio público de Los Arenales” (21/11/13)
- “Túnel Subfluvial: las denuncias llegaron al Congreso de la Nación” (Diario UNO de Entre Ríos, nov. de 2013)

Material audiovisual de archivo:

- Programa CQC del 26 /11/2011
- Nota de Canal Once de Paraná al dueño del barrio Amarras del Sol, noviembre de 2011.
- Nota del programa de tv Ecourbano a integrantes de la Asamblea Ciudadana “El río es de todos”

Entrevistas:

- Norma Bustos, vecina del barrio Los Arenales e integrante de la Asamblea Ciudadana “El río es de todos”
- José María Franco, técnico en saneamiento ambiental
- vecinos del barrio Arenales

Sinopsis

El corto comienza mostrando el Túnel Subfluvial que une Paraná con Santa Fe, del lado Paraná, desde un vehículo que se traslada hacia la zona del muro que divide el barrio privado "Amarras del Sol" del barrio Arenales. Se observa un cartel que dice "Amarras del Sol, un lugar diferente". Por el camino, asfaltado y luego de tierra, se ven clubes, un camping y mucha vegetación.

Al llegar al muro, se lo puede observar en toda su extensión dividiendo ambos barrios y una puerta con un cartel que dice "área protegida". Una adolescente (en adelante, "*la chica*", de quien no sabemos su nombre, pero es quien va a aparecer en distintos momentos del corto haciendo preguntas y dirigiéndose al espectador) mirando el muro y el cartel se pregunta: *¿Qué es esto?*

Luego observamos una secuencia de fotos (del muro en construcción y ya terminado, de las casas de dos o tres plantas que se están construyendo dentro del barrio privado, de los ventanales del muro y cómo se ve el río a través de ellos, y de las casas que forman parte del barrio Arenales), y escuchamos una voz en off que dice: *"Este muro fue construido en el año 2011 y se encuentra ubicado entre los barrios Arenales y privado Amarras del Sol --que aún se encuentra en construcción--, con el objetivo de separar un barrio de otro. Pero ¿qué opinan los habitantes del barrio Arenales acerca de pasar de tener frente a sus hogares un paisaje característico del lugar donde viven como lo es el río y la costa a tener una fría pared de cemento que impide el paso?"*.

En un aula de la escuela, Norma Bustos (vecina directa del muro), nos cuenta cómo lo comenzaron a construir, que en principio solo fueron columnas de las cuales pensaron que sólo se les pondría tejido y se podría seguir transitando por el lugar, también cuenta la lucha que ella y otros vecinos comenzaron con la asamblea ciudadana.

En una placa leemos: *¿existen formas legales que nos defiendan de este tipo de situaciones?*

En otro aula de la escuela, José María Franco (quien hizo una tesis para sus estudios en la carrera de técnico ambiental), nos habla sobre las leyes y ordenanzas que se violan con esta situación y nos informa acerca de lo que logró investigar, mencionando

la Constitución Nacional, el Código Civil y el Código urbano de Paraná, entre otras normas.

“La chica” pregunta: ¿Qué opinan los vecinos?

En las calles del barrio Arenales, frente al muro, vecinos de diferentes edades son entrevistados espontáneamente acerca del muro y del barrio privado, y se les informa sobre las leyes que se infringen con esa construcción. Encontramos personas a quienes no les preocupa el muro, algunas que no saben nada sobre el tema, otras que están poco informadas y por último vecinos que están bastante interesados y preocupados por este asunto. Algunos de más edad cuentan como anécdota que solían disfrutar del balneario “Los Arenales” cuando eran jóvenes, como una de las mejores playas públicas de la ciudad.

“La chica” se pregunta: ¿qué solución le daremos a esta situación?

Distintos vecinos y vecinas van respondiendo con otras preguntas:

- *¿Nos dirigimos a las autoridades competentes para que tomen cartas en el asunto?*
- *¿Dejamos todo como esta y seguimos dejando que nos quiten las bellezas naturales de nuestro barrio?*
- *¿Nos unimos a los movimientos que se encuentran luchando contra esto?*
- *¿Derribamos el muro nosotros mismos?*

Finalmente, “la chica” pregunta: *“¿y si mejor nos unimos como barrio y hacemos valer lo que es de todos por igual?”*

El cortometraje termina con imágenes de archivo de grafitis escritos sobre el muro que denuncian la situación y un mural pintado sobre el mismo que simula un telón que se abre para poder llegar al río.

Motivación personal

Inspiradas en la injusticia que vivimos día a día cuando vemos el muro de cemento que nos impide disfrutar del río como antes lo hacían nuestros mayores, y algunos de nosotros cuando éramos muy chicos, nos dimos cuenta que es importante estar al tanto de las cosas que suceden en el lugar donde vivimos y también darlas a conocer a los

vecinos que no lo saben, porque es algo que nos incluye a todos como integrantes del mismo barrio.

Queremos mostrar lo que simboliza dicho muro, más allá de que esté construido de manera ilegal porque rompe con leyes y ordenanzas, es una forma de discriminación para los que vivimos en los Arenales. Nuestra idea es que vaya dirigido más que nada a la gente del barrio para poder informarlos de lo que estuvimos investigando y que nos encontramos con que teníamos leyes que nos resguardan en el caso que quieran unirse a la lucha con las personas que se encuentran peleando contra lo que este muro representa en ese lugar.

No conocemos el interés que le dieron a la situación las personas que están al tanto de lo que está sucediendo, pero nos proponemos conocerlo, así como su opinión y saber si tienen planteada alguna solución.

Además, nos proponemos darlo a conocer a gente de otras ciudades, ya que es un tema que está presente en distintas zonas de nuestro país --de distintas maneras, pero siempre generando discriminación--. Así, nuestro cortometraje podría sea un disparador para que diferentes personas en distintos lugares empiecen a preguntarse y conocer sus derechos.

Tratamiento estético

En nuestro corto combinamos material de archivo (fotos y videos) con entrevistas e imágenes, fijas y en movimiento, tomadas por nosotras mismas del lugar que nos interesa.

Para ubicar al espectador en el lugar donde transcurre nuestra historia, tenemos un plano general del Túnel Subfluvial (conocido más allá de nuestra provincia) desde un vehículo que se traslada hacia el barrio privado (travelling). Cuando la cámara enfoca el cartel que indica el camino hacia el barrio se detiene para que pueda leerse. Luego continúa a una velocidad que permita disfrutar del camino, asfaltado y luego de tierra, observando los clubes, un camping y mucha vegetación. La música seleccionada deberá crear un clima de tranquilidad y contacto con la naturaleza y a la vez acompañar el movimiento de la imagen (instrumental, por ejemplo, folklórica del litoral con fusión rock).

Esta música desaparece abruptamente cuando la imagen se detiene en el cartel que está sobre una puerta al final del muro que dice “área protegida”.

Las imágenes fijas son de distintos tamaños de plano; un plano general con angulación picada nos permite ver la ubicación del muro y cómo éste divide a los dos barrios dejando a los vecinos de Arenales sin acceso al río; planos más cortos nos muestran las viviendas en construcción del barrio privado, los ventanales del muro y las casas del barrio Arenales.

Todas las placas aparecen con letras blancas sobre fondo negro, acompañadas por un efecto sonoro tipo golpe.

Las entrevistas (a Norma Bustos y a José María Franco) están grabadas en interior (aula de la escuela) con iluminación natural, en plano medio, donde se pueden observar los gestos y expresiones de manos y brazos que acompañan la palabra de los entrevistados. Estos son presentados a través de textos insertados debajo con su nombre y rol.

Para darle dinamismo a las entrevistas, insertamos fragmentos de videos e imágenes de archivo que ilustren lo que dice el entrevistado mientras se lo escucha hablar.

Para captar la opinión y expresiones de los vecinos del barrio Arenales recurrimos a la cámara en mano, como noteros de televisión. Esto nos permite registrar de una manera más espontánea las reacciones de las personas. Con otra cámara también “robamos” primeros planos de su rostro y detalles de sus manos, ojos o labios.

La secuencia de preguntas al final del corto van transcurriendo una por una en la pantalla, dichas por diferentes vecinos y escritas en una placa, alternadamente.

“La chica” y los vecinos que hablan a cámara son tomados en primer plano.

Las imágenes del final son acompañadas por una música de rock (“The Wall” de *Pink Floyd* o “Enroscados” del grupo *Un segundo es demasiado*)